

INCLUSION DE TGI

1- ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?

El trámite consiste en incluir la Tasa General de Inmueble en la boleta de EDESA. De esta manera la institución designada para la cobranza de la Tasa General de Inmuebles será la Empresa de Electricidad de Salta S.A-EDESA S.A. Esto es posible gracias al Decreto N°1070/2005.

2- ¿Dónde y en qué horario se realiza?

Se realiza en el Centro Cívico Municipal Av. Paraguay N°1.240, Oficina de Mesa de Entradas, en el horario de 08:00 a 13:30 hs.

3- ¿Quién puede efectuarlo?

Debe efectuarlo la persona titular del catastro.

4- ¿Qué documentación se necesita para realizarlo?

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Nota por duplicado dirigida al Director General de Rentas Municipal –CPN Héctor Daher Petracchini.
- Fotocopia DNI 1° Y 2° hoja del titular
- Fotocopia de la Cedula Parcelaria
- Fotocopia de boleta de EDESA.

En el caso de que la propiedad figure a nombre del IPV presentar Certificado de Actualización de datos emitido por el Instituto Provincial de Viviendas.

5- ¿Qué costo tiene y donde se abona?

De acuerdo a la Ord. N° 14271, el sellado administrativo por la cuenta corriente es de \$2,00 pesos y debe ser abonado en caja municipal.

6- ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?

En el caso de que el trámite lo inicie un tercero, el mismo deberá presentar la nota firmada, por el titular. Adjuntando los requisitos mencionados anteriormente.

ORGANISMO RESPONSABLE

Dirección General de Rentas Municipal
Centro Cívico Municipal – Paraguay 1.240
Horario de atención: 8:00 hs – 14:00 hs
Teléfono: (0387) 4160900 int.1592